



RESOLUCIÓN de 20 de Abril de 2021, del Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Almería, por la que se convoca la preselección de estudiantes para las becas de movilidad DUO-KOREA ofrecidas por la República de Corea para el curso académico 2021/2022

La Universidad de Almería convoca la preselección de estudiantes para las becas de movilidad DUO-KOREA ofrecidas por la República de Corea para el curso académico 2021/2022.

Se establece que la utilización del usuario y contraseña personal para acceso al CAU a través de la web de la UAL es acreditación suficiente de la identidad, y sustituye a la firma manuscrita, a efectos de participación en esta convocatoria.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. - REQUISITOS GENERALES DE LOS SOLICITANTES

1.1.- Tener aprobados al menos 45 ECTS a fecha de 23 de abril de 2021. Estar matriculado en la Universidad de Almería durante el curso académico en el que se realice la movilidad en estudios de grado.

1.2.- Acreditar un nivel de idioma B2 de inglés o coreano. Los interesados cuya lengua materna por nacionalidad sea la requerida se entenderá acreditada la misma, debiéndose presentar, en su solicitud, la acreditación de su nacionalidad. Únicamente serán válidos los certificados admitidos por la Universidad de Almería para acreditar la competencia en lengua extranjera:

https://www.ual.es/application/files/3616/0449/2277/2019-10-18_Tabla_Acreditacion_Lengua_Extranjera.pdf.

2. - FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

2.1. – Las solicitudes se realizarán de forma electrónica, por CAU dirigido al Servicio de Relaciones Internacionales. La acreditación del nivel de idioma a que hace referencia la base 1.2 de esta convocatoria deberá presentarse junto con la solicitud presentada antes del plazo de finalización de esta convocatoria.

2.2.- Se presentará una carta de motivación por cada una de las plazas elegidas. La carta debe usar el modelo de la web del programa DUO-KOREA ([enlace al modelo](#)), que será firmada por el solicitante. Esta carta también deberá presentarse en el mismo CAU junto con la solicitud presentada antes del plazo de finalización de esta convocatoria.

2.2.- El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día de la publicación de la presente convocatoria en el tablón de anuncios del Servicio de Relaciones Internacionales y se prolongará **hasta el día 23 de abril de 2021 inclusive**.

2.3.- Los solicitantes podrán pedir todas las plazas de las ofertadas en el Anexo I de esta convocatoria para el grado en el que estén matriculados. El orden de preferencia de los destinos expresado en el formulario de solicitud será vinculante y no se podrá alterar una vez acabado el plazo de solicitud de la presente convocatoria.

2.4.- Los méritos deberán ser presentados junto con la solicitud enviada por CAU.

2.5.- Los documentos presentados fuera de plazo no se tendrán en cuenta a los efectos de la baremación en la presente convocatoria.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/B+eu59Fxn4RvSBYAFmb1HA==>

Firmado Por	Julián Cuevas González		Fecha	20/04/2021
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	B+eu59Fxn4RvSBYAFmb1HA==	PÁGINA	1/7
				
B+eu59Fxn4RvSBYAFmb1HA==				



2.6.- Tanto los requisitos como los méritos del solicitante serán tenidos en cuenta a fecha de finalización de solicitudes (23 de abril de 2021).



3.- PROCESO DE SELECCIÓN

3.1.- La selección final de los precandidatos se efectuará por Resolución del Vicerrector de Internacionalización, teniéndose en consideración los siguientes criterios:

- a. Nota media baremada del expediente académico: máximo 10 puntos.
b. Dominio del idioma acreditado documentalmente: máximo 5 puntos.

La puntuación por nivel acreditado en cada uno de los idiomas especificados en cada plaza solicitada (máximo de dos), será la siguiente:

- i. C2:..... 2.5 puntos
ii. C1:..... 2 puntos

- c. Carta de motivación: Una carta de motivación (enlace) por cada una de las plazas que se soliciten. Máximo 5 puntos.

3.2.- En caso de empate en la nota de selección, el desempate se realizará atendiendo en primer lugar la mayor nota de expediente. En caso de persistir el empate, se utilizará la puntuación en el conocimiento de idiomas.

4.- SELECCIÓN DE PRECANDIDATOS

4.1.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Vicerrectorado de Internacionalización publicará la lista de solicitantes admitidos y el resultado de la aplicación del baremo establecido en el apartado anterior.

De la misma forma, se publicará la lista de candidatos excluidos o excluidos parcialmente con indicación del motivo de exclusión.

Todos los candidatos dispondrán de un plazo de 3 días hábiles para presentar alegaciones contados a partir del día siguiente a la publicación, que deberán presentarse por CAU y dirigidas al Servicio de Relaciones Internacionales.

4.2.- Resueltas las alegaciones, se procederá a la selección final de los precandidatos.

4.3.- Una vez resueltas las posibles alegaciones, el Vicerrector de Internacionalización de la Universidad de Almería enviará esta selección a las universidades socias en la República de Corea, para que estas continúen el procedimiento de solicitud de beca ante su gobierno.

4.4.- En todo caso, la adjudicación final de cualquier beca corresponde al gobierno de la República de Corea, declinando la Universidad de Almería cualquier responsabilidad derivada del incumplimiento por parte de este de los compromisos contraídos y reservándose el derecho a emprender las acciones que considere oportunas en la defensa de los derechos de los estudiantes.

4.5.- Aquellos estudiantes con necesidades especiales deberán hacer constar esta circunstancia en su solicitud. Si finalmente resultan adjudicatarios de una beca DUO-Korea, deberán comunicarlo inmediatamente al Servicio de Relaciones Internacionales a efectos de poder solicitar las ayudas extraordinarias correspondientes, en su caso, o para comunicar sus necesidades de adaptación en la universidad de destino.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/B+eu59Fxn4RvSBYAFmb1HA==

Table with 4 columns: Firmado Por, ID. FIRMA, Fecha, PÁGINA. Includes a barcode and verification code at the bottom.



5. -OBLIGACIONES Y RECOMENDACIONES DE LOS ASPIRANTES SELECCIONADOS

Cualquier estudiante que finalmente reciba una beca DUO-Korea y que acepte la movilidad queda obligado a cumplir con las siguientes obligaciones internas, así como a cualquier otra impuesta por el programa DUP-Korea ([enlace](#)):



- a) Remitir a través de la aplicación de Movilidad, el Certificado de Incorporación que le firme la Universidad de destino.
b) Subir a UMove el Certificado de Estancia debidamente firmado y sellado por la Universidad de destino en un plazo de 10 días hábiles desde que finalice el periodo de estancia.
c) Cumplir con la normativa vigente en materia de regularización de su estancia en el extranjero en general y de la comunicación de su llegada en la misión Consular española en su país de destino.
d) Cumplir con aprovechamiento el programa de estudios acordado, debiendo ajustarse a las normas propias del centro donde aquél haya de realizarse, con dedicación exclusiva a esta función y respetando el reglamento disciplinario de los estudiantes o normativa equivalente.
e) La gestión para la búsqueda de alojamiento y los trámites de inscripción en la Universidad de destino no son responsabilidad de la Universidad de Almería, sino que forman parte de las obligaciones del estudiante.
f) Respetar las normas en las Residencias estudiantiles en las que residan y pagar los importes a los que se comprometan en los plazos establecidos.
g) Mantenerse informado sobre sus obligaciones y trámites a través del módulo de gestión de avisos de la aplicación UMove.
h) Suscribir obligatoriamente un seguro de asistencia médica, así como tramitar la tarjeta sanitaria europea en el Instituto Nacional de la Seguridad Social para aquellos que realicen su movilidad en países de la Unión Europea.
i) El alumno es libre de contratar el seguro con la compañía que considere oportuno siempre que contenga las siguientes contingencias: Asistencia médica y Sanitaria; Repatriación o transporte; Sanitario de heridos o enfermos; Repatriación o transporte del asegurado fallecido; Accidentes personales; Responsabilidad civil privada

http://cms.ual.es/UAL/universidad/serviciosgenerales/uinternacional/pagina/SEGUROMOVILIDADESTUDIANTE

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/B+eu59Fxn4RvSBYAFmb1HA==

Table with 4 columns: Firmado Por, ID. FIRMA, Fecha, PÁGINA. Row 1: Julián Cuevas González, blade39adm.ual.es, 20/04/2021, 3/7. Includes a barcode at the bottom.



- j) Asistir obligatoriamente a los seminarios formativos organizados por el Servicio de Relaciones Internacionales una vez cerrada la convocatoria y asignados los destinos.
- k) Cualquier otra que determinen los Organismos financiadores.



Los beneficiarios de una beca DUO-Korea serán los únicos responsables de sus acciones en las universidades y países de destino. La Universidad de Almería está exenta de todo tipo de responsabilidad respecto de los daños que deriven de dichas acciones.

6. - PROTOCOLO DE COMUNICACIONES

6.1.- Todas las comunicaciones con el Servicio de Relaciones Internacionales, desde que el estudiante tenga una beca adjudicada y hasta que finalicen todos los trámites relacionados con su movilidad se deben realizar exclusivamente a través del **Centro de Atención al Usuario (CAU)**, herramienta que se utilizará para realizar todas las consultas y/o comunicaciones que el estudiante quiera enviar al Servicio de Relaciones Internacionales. El estudiante recibirá las respuestas a esas consultas en la misma incidencia que haya abierto con su consulta. Esta plataforma está accesible en el enlace <http://cau.ual.es>.

6.3.- Los estudiantes deben mantener operativo y consultar frecuentemente la dirección de correo electrónico que han proporcionado en el apartado **Datos Personales de la Secretaría Virtual** con objeto de recibir todas las informaciones e instrucciones que se emiten desde el Servicio de Relaciones Internacionales relacionadas con su movilidad.

7.- RECONOCIMIENTO ACADÉMICO

7.1.- En caso de lograr una beca DUO-Korea, y **siempre antes del comienzo del disfrute de la movilidad, el candidato deberá elaborar**, conjuntamente con el Coordinador académico de la UAL un **Contrato de Estudios (Learning Agreement)** que contemplará el plan trabajo en la Universidad de destino y el acuerdo previo de reconocimiento académico.

Para los casos en que haya que realizar modificaciones al Contrato de Estudios, el estudiante deberá seguir el procedimiento y los plazos establecidos por la Universidad de Almería.


7.2. **El contrato de estudios (Learning Agreement) y sus modificaciones se realizan a través de la aplicación de Movilidad del Campus Virtual «UMove».** Las Universidades de destino pueden requerir otro tipo de contrato de estudios (online, en papel, formato propio), pero **la formalización de estos documentos no exime de la obligación de realizarlo en UMove.**

7.3.- Finalizada la estancia y una vez recibido en el Vicerrectorado de Internacionalización el certificado de aprovechamiento emitido por la Universidad de destino, éste realizará los trámites para que el reconocimiento de estudios sea incorporado a su expediente académico y notificado al interesado.

7.4.- No se considerarán válidos para proceder al reconocimiento académico los certificados de aprovechamiento aportados directamente por los estudiantes. No obstante lo anterior, y para evitar los posibles perjuicios que tal situación pueda ocasionar al estudiante afectado, el Vicerrectorado de Internacionalización podrá arbitrar procedimientos extraordinarios de verificación de los resultados del estudiante.

8.- DOTACIÓN ECONÓMICA DE LAS AYUDAS Y REQUISITOS PARA SU ABONO.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/B+eu59Fxn4RvSBYAFmb1HA==>

Firmado Por	Julián Cuevas González		Fecha	20/04/2021
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	B+eu59Fxn4RvSBYAFmb1HA==	PÁGINA	4/7
				
B+eu59Fxn4RvSBYAFmb1HA==				



8.1.- La preselección de un estudiante NO conlleva ninguna dotación económica con carácter automático, sino que simplemente posibilita que una universidad coreana socia de la UAL solicite una beca al gobierno de la República de Corea dentro del programa DUO-Korea.



8.2.- La dotación económica, en caso de ser aceptada la movilidad, será de 4.000,00 € para un cuatrimestre.



9.- NORMA FINAL

9.1.- La presentación de solicitud de preselección supondrá la aceptación expresa de estas bases.

9.2.- El Vicerrector de Internacionalización podrá resolver aquellas cuestiones no previstas en estas bases. A estos efectos, podrá recabar cuantos informes estime pertinentes de las personas implicadas, los coordinadores académicos o cualesquiera otras personas u organismos capaces de clarificar la situación concreta que se presente.

En Almería, a 20 de abril de 2021.

Julián Cuevas González
VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/B+eu59Fxn4RvSBYAFmb1HA==

Table with 4 columns: Firmado Por, ID. FIRMA, Fecha, PÁGINA. Row 1: Julián Cuevas González, blade39adm.ual.es, B+eu59Fxn4RvSBYAFmb1HA==, 20/04/2021. Row 2: blade39adm.ual.es, B+eu59Fxn4RvSBYAFmb1HA==, PÁGINA, 5/7. Includes a barcode at the bottom.



ANEXO I

Destinos por Estudios



CODIGO PL/PLAN DE ESTUDIO	CÓDIGO ENTIDAD	DESTINOS OFERTADOS
6207	Doble Grado en Derecho y en Administración y Dirección de Empresas	KR SEOULTECH Seoul National University of Science & Technology
3112	Doble Grado en Estudios Ingleses y Filología Hispánica	KR SEOULTECH Seoul National University of Science & Technology
6210	Grado en Administración y Dirección de Empresas (Plan 2010)	KR CHONNAM01 Chonnam National University, Gwangju (Corea Del Sur)
		KR SUWON01 Kyonggi University
		KR SEOUL03 University of Seoul
		KR KEIMYUNG01 Keimyung University
		KR SEOULTECH Seoul National University of Science & Technology
		KR DAEGU01 Kyungpook National University
4915	Grado en Biotecnología (Plan 2015)	KR SEOULTECH Seoul National University of Science & Technology
		KR JEONJU01 Jeonbuk National University (Antes Chonbuk)
		KR DAEGU01 Kyungpook National University
4509	Grado en Ciencias Ambientales (Plan 2009)	KR SEOULTECH Seoul National University of Science & Technology
4518	Grado en Ciencias Ambientales (Plan 2018)	KR SEOULTECH Seoul National University of Science & Technology
6310	Grado en Economía (Plan 2010)	KR CHONNAM01 Chonnam National University, Gwangju (Corea Del Sur)
		KR SEOULTECH Seoul National University of Science & Technology
		KR CHONNAM01 Chonnam National University, Gwangju (Corea Del Sur)
		KR SEOULTECH Seoul National University of Science & Technology
3110	Grado en Estudios Ingleses (Plan 2010)	KR SEOULTECH Seoul National University of Science & Technology
		KR DAEGU01 Kyungpook National University
6010	Grado en Finanzas y Contabilidad (Plan 2010)	KR CHONNAM01 Chonnam National University, Gwangju (Corea Del Sur)
		KR SEOULTECH Seoul National University of Science & Technology
4814	Grado en Ingeniería Eléctrica (Plan 2014)	KR SEOULTECH Seoul National University of Science & Technology
		KR JEONJU01 Jeonbuk National University (Antes Chonbuk)
		KR SEOUL04 Ewha Womans University
4310	Grado en Ingeniería Electrónica Industrial (Plan 2010)	KR SEOULTECH Seoul National University of Science & Technology
		KR JEONJU01 Jeonbuk National University (Antes Chonbuk)
		KR DAEGU01 Kyungpook National University
		KR SEOUL04 Ewha Womans University
4015	Grado en Ingeniería Informática (Plan 2015)	KR SEOULTECH Seoul National University of Science & Technology
		KR JEONJU01 Jeonbuk National University (Antes Chonbuk)
		KR DAEGU01 Kyungpook National University
		KR SEOUL04 Ewha Womans University
2910	Grado en Ingeniería Mecánica (Plan 2010)	KR SEOULTECH Seoul National University of Science & Technology
		KR JEONJU01 Jeonbuk National University (Antes Chonbuk)
		KR SEOUL04 Ewha Womans University
4410	Grado en Ingeniería Química Industrial (Plan 2010)	KR SEOULTECH Seoul National University of Science & Technology
		KR SEOUL04 Ewha Womans University
6710	Grado en Marketing e Investigación de Mercados (Plan 2010)	KR CHONNAM01 Chonnam National University, Gwangju (Corea Del Sur)
		KR SEOULTECH Seoul National University of Science & Technology
0419	Grado en Matemáticas (Plan 2019)	KR SEOUL04 Ewha Womans University
1410	Grado en Psicología (Plan 2010)	KR SEOUL04 Ewha Womans University
6410	Grado en Turismo (Plan 2010)	KR SEOULTECH Seoul National University of Science & Technology

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/B+eu59Fxn4RvSBYAFmb1HA==>

Firmado Por

Julián Cuevas González

Fecha

20/04/2021

ID. FIRMA

blade39adm.ual.es

B+eu59Fxn4RvSBYAFmb1HA==

PÁGINA

6/7



B+eu59Fxn4RvSBYAFmb1HA==



Plazas por Universidad de destino



Códigos Universidad	Destinos Ofertados	Número de estudiantes a preseleccionar	Estudios Admitidos
KR CHONNAM01	Chonnam National University, Gwangju (Corea Del Sur)	1	Grado en Administración y Dirección de Empresas (Plan 2010)
			Grado en Economía (Plan 2010)
			Grado en Economía (Plan 2010)
			Grado en Finanzas y Contabilidad (Plan 2010)
			Grado en Marketing e Investigación de Mercados (Plan 2010)
KR DAEGU01	Kyungpook National University	1	Grado en Administración y Dirección de Empresas (Plan 2010)
			Grado en Biotecnología (Plan 2015)
			Grado en Estudios Ingleses (Plan 2010)
			Grado en Ingeniería Electrónica Industrial (Plan 2010)
KR JEONJU01	Jeonbuk National University (Antes Chonbuk)	1	Grado en Ingeniería Informática (Plan 2015)
			Grado en Biotecnología (Plan 2015)
			Grado en Ingeniería Eléctrica (Plan 2014)
KR KEIMYUNG01	Keimyung University	1	Grado en Ingeniería Electrónica Industrial (Plan 2010)
KR SEOUL03	University of Seoul	1	Grado en Administración y Dirección de Empresas (Plan 2010)
KR SEOUL04	Ewha Womans University	1	Grado en Ingeniería Eléctrica (Plan 2014)
			Grado en Ingeniería Electrónica Industrial (Plan 2010)
			Grado en Ingeniería Informática (Plan 2015)
			Grado en Ingeniería Mecánica (Plan 2010)
			Grado en Ingeniería Química Industrial (Plan 2010)
KR SEOULTECH	Seoul National University of Science & Technology	1	Grado en Matemáticas (Plan 2019)
			Grado en Psicología (Plan 2010)
			Doble Grado en Derecho y en Administración y Dirección de Empresas
			Doble Grado en Estudios Ingleses y Filología Hispánica
			Grado en Administración y Dirección de Empresas (Plan 2010)
			Grado en Biotecnología (Plan 2015)
			Grado en Ciencias Ambientales (Plan 2009)
			Grado en Ciencias Ambientales (Plan 2018)
			Grado en Economía (Plan 2010)
			Grado en Economía (Plan 2010)
			Grado en Estudios Ingleses (Plan 2010)
			Grado en Finanzas y Contabilidad (Plan 2010)
			Grado en Ingeniería Eléctrica (Plan 2014)
			Grado en Ingeniería Electrónica Industrial (Plan 2010)
			Grado en Ingeniería Informática (Plan 2015)
Grado en Ingeniería Mecánica (Plan 2010)			
Grado en Ingeniería Química Industrial (Plan 2010)			
Grado en Marketing e Investigación de Mercados (Plan 2010)			
Grado en Turismo (Plan 2010)			
KR SUWON01	Kyonggi University	1	Grado en Administración y Dirección de Empresas (Plan 2010)

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/B+eu59Fxn4RvSBYAFmb1HA==>

Firmado Por

Julián Cuevas González

Fecha

20/04/2021

ID. FIRMA

blade39adm.ual.es

B+eu59Fxn4RvSBYAFmb1HA==

PÁGINA

7/7



B+eu59Fxn4RvSBYAFmb1HA==